

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 23** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, del Director del Área Territorial de Madrid-Sur, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se publican diversos acuerdos de inicio de reintegro de becas.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur, teléfono 917 202 700, calle Maestro, número 19, 28914 Leganés (Madrid).

Concepto: acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADOS	IMPORTE	CURSO	CAUSA
Benali Benzalmamou, Sahela	2.438,78 €	2013/2014	No aprobar al menos el 50 % de asignaturas
Blás García, Tania	260,00 €	2013/2014	No aprobar al menos el 50 % de asignaturas
Cuichán Dávalos, Darío	2.394,07 €	2013/2014	No aprobar al menos el 50 % de asignaturas
Duarte Suarez, Gabriela	200,00 €	2013/2014	No aprobar al menos el 50 % de asignaturas
Flores Cano, Carlos Angel	260,00 €	2013/2014	No aprobar al menos el 50 % de asignaturas

Leganés, a 25 de mayo de 2015.—El Director del Área Territorial de Madrid-Sur, Alberto González Delgado.

(03/17.197/15)

